

Cartagena de Indias D. T. y C.,

29 AGO 2025

Señor

JAVIER GREGORIO VELASQUEZ ZAMBRANO
CC: 72.008.015 DE BARRANQUILLA
DIRECCION: CASTILLO GRANDE EDIFICIO PORTOBELLO APTO. 9B
TELEFONO: 3003221705
CORREO: JAVIVELZA@HOTMAIL.COM

Asunto: SOLICITUD DE GARANTÍAS

En el marco del contrato No. 122-ARC-DISAN-DHONAC-2025, me permito solicitar al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre del HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT. 901.541.021-4, con la siguiente información:

Amparo	PORCENTAJE	Valor amparado	Tiempo de vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$12.852.000,00	30-09-2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	(200)SMMLV	\$1.000.000.000,00	31-07-2026

Igualmente se informa que es obligación del contratista la expedición de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Se aclara al contratista que SOLO SE DARÁ INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO una vez se encuentren debidamente aprobadas las pólizas exigidas.

Atentamente,


Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio – Encargado de las Funciones Administrativas de la División Administrativa y Financiera del HONAC.

Vo Bo. WLADM Ortiz Torres José Jhonatan - Jefe Sección de Contratos HONAC

Revisado: C.I. Luisa Fernanda Ospina Barrera - Asesora Jurídica Sección de Contratación HONAC

Proyecto: C.I Dinora Isabel Wiltingan Mangones Ejecutivo Sección de Contratos HONAC



ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
GESTIÓN CONTRACTUAL

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Versión: 5.0

Fecha: 26-01-2016

APROBACION DE GARANTIA UNICA

CONTRATO NUMERO	CONTRATO No.122-ARC-DISAN-DHONAC-2025		
CELEBRADO ENTRE	LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -DIRECCION DE SANIDAD NAVAL HONAC Y JAVIER GREGORIO VELASQUEZ ZAMBRANO		
GARANTIA UNICA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	
NUMERO:	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1.000.000.000,00	
VALOR TOTAL ASEGURADO		1.000.000.000,00	
EXPEDIDA POR	CONFIANZA		
VIGENCIA	AMPAROS	DESDE	HASTA
	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	31/07/2025	31/07/2026

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula CATORCE del contrato en referencia; se aprueba la anterior póliza, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Para constancia se firma en Cartagena, Bolivar, a los

29 AGO 2025

Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

Vo. Bo: CCLADM Francisco Andres Ospina Matinez
Encargado de las Funciones Administrativas de la División Administrativa y Financiera del HONAC

Vo. Bo.: TNLADM Orti
Jefe Sección de Contrato HONAC

Reviso: CI Luisa Fernanda Ospina Barrera
Asesor Jurídico Sección de Contratos HONAC

Proyecto: C.I. Dinora Isabel Wittingan Mangones
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MÉDICAS

Página 1 / 2

PÓLIZA
CERTIFICADO
REFERENCIA PAGO
ELECTRONICO
802077954
RM28080
0900328097
DD MM AAAA

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: XJIMENEZ.EXT TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 29 07 2025

TOMADOR		VELASQUEZ ZAMBRANO JAVIER GREGORIO		C.C. O NIT: 72008015 9	
DIRECCIÓN:		CASTILLOGRANDE CR 11 5 60 AP 9 B		CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL:		JAVIVELZA@HOTMAIL.COM		TELÉFONO: 3003221705	
ASEGURADO:		VELASQUEZ ZAMBRANO JAVIER GREGORIO		C.C. O NIT: 72008015	
DIRECCIÓN:		CASTILLOGRANDE CR 11 5 60 AP 9 B		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 3003221705	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.	

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESD	DD	MM	AAAA
31	07	2025	HASTA	31	07	2026
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
						1,000,000,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM: MONEDA VALORES
100.00	PROGRESO LTDA. ASESORES DE SEGUROS					PRIMA NETA PESOS 1,150,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN PESOS 0.00
						IVA PESOS 218,500.00
						TOTAL 1,368,500.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
R. CIVIL PROFESIONES MEDICAS	31-07-2025	31-07-2026	0.00	1,000,000,000.00	1,150,000.00	10	4.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	31-07-2025	31-07-2026	0.00	1,000,000,000.00	0.00	10	4.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	31-07-2025	31-07-2026	0.00	1,000,000,000.00	0.00	10	4.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	31-07-2025	31-07-2026	0.00	200,000,000.00	0.00	10	4.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	31-07-2025	31-07-2026	0.00	200,000,000.00	0.00	10	4.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:

INDENMIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE LUCRO CESANTE) DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA EN QUE PUDIERE INCURRIR AL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O IMPERICIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION MEDICA, SI EL SINIESTRO REFERENTE INCURRIESE DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL RIESGO.

La presente póliza no se extiende a cubrir ningún tipo de lesión, daño, responsabilidad, reclamación, pérdida, pago, costo o gasto de cualquier tipo, ya sea real o presunto, que derive de, sea consecuencia directa o indirecta de, atribuible a, o en cualquier modo relacionado con o en conexión con: Brote; Epidemia; Virus; Pandemia y/ o Emergencia Pública declaradas; Enfermedades Infecciosas, Transmisibles y/o Contagiosas (Se traten de manifestaciones reales o de Sospecha)

PROFESION: MEDICO CIRUJANO VASCULAR
BASE DE COBERTURA: OCURENCIA

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS; LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 20/01/2025-1308-P-06-SU-OD-09-04-RCME-D001 NOTA TECNICA: 20/01/2025-1308-NT-P-06-NT-RC-EPMGLPCM04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7709990911901(8020)0900328097

Mania Juana Herrera Rodriguez

Mania Juana Herrera Rodriguez
CC. 57.470.596

TOMADOR COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia Fecha de Impresión: Tue, 29 Jul 2025 12:04:18



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MÉDICAS

Página 2 / 2
PÓLIZA 802077954
CERTIFICADO RM28080
REFERENCIA PAGO 0900328097
ELECTRONICO
DD MM AAAA

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: XJIMENEZ.EXT TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 29 07 2025

TOMADOR	VELASQUEZ ZAMBRANO JAVIER GREGORIO	C.C. O NIT:	72008015	9
DIRECCIÓN:	CASTILLOGRANDE CR 11 5 60 AP 9 B	CIUDAD:	CARTAGENA	
E-MAIL:	JAVIELZA@HOTMAIL.COM	TELÉFONO:	3003221705	
ASEGURADO:	VELASQUEZ ZAMBRANO JAVIER GREGORIO	C.C. O NIT:	72008015	
DIRECCIÓN:	CASTILLOGRANDE CR 11 5 60 AP 9 B	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 3003221705
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TEL.

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN		PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
31	07	2025	31	07	2026			1,000,000,000.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	PROGRESO LTDA. ASESORES DE SEGUROS					PRIMA NETA	PESOS	1,150,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	218,500.00
						TOTAL		1,368,500.00

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-L.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 20/01/2025-1308-P-06-SU-OD-09-04-RCME-D001 NOTA TÉCNICA: 20/01/2025-1308-NT-P-06-NT-RC-EPMLPCM04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



(41517709998911901(6020)0900328097

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 92.420.598

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-10-01 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Fecha de Impresión: Tue, 29 Jul 2025 12:04:18



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA				COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-44-101143044		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
28 08 2025			01 02 2025			00:00	31 08 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VELASQUEZ ZAMBRANO, JAVIER GREGORIO								IDENTIFICACIÓN: CC: 72.008.015			
DIRECCIÓN: AV JIMENEZ ED ALICANTE 1 AP 4						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR				TELÉFONO: 3003221705	

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA								IDENTIFICACIÓN: NIT 801341621-4			
DIRECCIÓN: SOCAGRANDE CR 1 ENTRADA						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR				TELÉFONO: 3202403264	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL APTAHIZADO, MEDIANTE CONTRATO NO. 123-ARC-DIGAN-BAGNAB-2025 QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO CIRUJANO VASCULAR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA AMB/ACTUAL	SUMA AMB/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2025	31/08/2025	\$13,852,000.00	\$9,792,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TENIENDO EN CUENTA PRIMER MODIFICATORIO DE FECHA 25/10/2025 EL CUAL ADECUA \$10.500.000 AL VALOR DEL CONTRATO PARA EN TOTAL DE \$13.852.000 Y PROLONGA SU VIGENCIA HASTA EL 31/08/2025. DEMÁS TÉRMINOS NO MODIFICADOS DEBEN SER IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 4.000.00	\$ 4.000.00	\$ 1.520.00	\$ 9.520.00	\$ 12.852.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PROGRAMA LICIA ASSEGURADOR DE SEGUROS	315200	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REMITE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

75-44-101143044

FIRMA AUTOMATIZADA: Jhon Luis Daza - Vicerrector de Fomento



FIRMA TOMADOR

¡Puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com!

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 130 - 50, PISO 5 TELÉFONO: 601-466 11, 601-461936

DUF215264

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850 000 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 76	NO.POLIZA 75-44-101143044	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 08 2025	01	02	2025	00:00	30	09	2025	23:59
ANEXO DE PRORROGA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	VELASQUEZ ZAMBRANO, JAVIER GREGORIO	IDENTIFICACIÓN	CC: 72.008.015
DIRECCIÓN: AV JIMENEZ ED ALICANTE 1 AP 4	CIUDAD:	CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 3303221705

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	IDENTIFICACIÓN	NIT 501341021-4
DIRECCIÓN: BOGAGRANDE CR 1 ENTRADA	CIUDAD:	CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 3202403264
ADICIONAL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RESOLUTO, POR PORMAY PARTIR ENTENDIENDO DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFILIADO, PRESTANTE CONTRATO DE 123-ARC-HIDRA-BOGRA-2025 QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CIRUJANO VASCULAR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ANNO/ACTUAL	SUMA ANNO/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2025	30/09/2025	\$ 12,852,000.00	\$ 12,852,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE AMEXO SE AJUSTAN LOS VALORES ADICIONALES Y LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TENIENDO EN CUENTA PRIMER MODIFICATORIO DE FECHA 23/08/2025 EL CUAL ADICIONA \$10,500,000 AL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE \$23,352,000 Y PRORROGA SU VIGENCIA HASTA EL 30/09/2025. DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS DEBIDAS REVISIONES.

VALOR PRIMARIA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 12,852,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,964,000.00	\$ 15,816,000.00	\$ 12,852,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
PROGRESO LOMA ARRIBOSA DE SECTOR	3152RR	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO A UNIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETERA 3 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6011344 - CARTAGENA

75-44-101143044

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Queja - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL AUTOPISTA NORTE # 100 - 00, PISO 5 TELÉFONO: 601-3160371, 601-6019306 DUF316288A 1

VIGILADO
AUTORIDAD FINANCIERA
DE COLOMBIA

